

# JOVEN-ES SERVICIO 2015

## CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano de la Juventud con el objetivo de desarrollar habilidades, actitudes y aptitudes de las y los jóvenes prestadores de servicio social, mediante el apoyo a proyectos que fomenten el compromiso y el espíritu de servicio, convoca a Instituciones Públicas de Educación Superior y Técnica Media Superior de todo el país, a presentar proyectos de beneficio comunitario o de desarrollo social y humano sin fines de lucro, para que las y los jóvenes estudiantes, en condiciones de realizar el servicio social, generen acciones que permitan elevar la calidad de vida de otros jóvenes y reducir las principales problemáticas que les afectan.

## BASES

### PARTICIPANTES

Podrán participar jóvenes en condiciones de realizar su servicio social, pertenecientes a Instituciones Públicas de Educación Superior y de Educación Técnica Media Superior, para que, con apoyo y validación de sus Instituciones Educativas, presenten proyectos de servicio social que beneficien directamente a la población de 12 a 29 años de edad.

### CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

- a) Deberán presentarse en equipo de 10 alumnos como mínimo y hasta 25 como máximo.
- b) Deberán ser presentados y ejecutados por jóvenes que vivan en el territorio mexicano.
- c) Que desarrollen acciones directa y exclusivamente destinadas a las y los jóvenes de 12 a 29 años de edad.
- d) Que las acciones del proyecto posibiliten a las y los estudiantes el aprendizaje, la aplicación de conocimientos y el desarrollo de competencias laborales relacionadas con sus estudios.
- e) Que atiendan a los objetivos del Programa Nacional de Juventud 2014-2018 (disponible en [www.imjuventud.gob.mx](http://www.imjuventud.gob.mx) a partir del 30 de abril del 2014) y a las temáticas establecidas.
- f) Que contenga elementos innovadores para la solución de problemas a los que se enfrentan las y los jóvenes de la comunidad seleccionada.
- g) Los proyectos deberán desarrollarse y comprobarse en un periodo de 6 meses durante el año 2015, a partir de la notificación de aceptación de apoyo y hasta el mes de diciembre 2015.
- h) Los proyectos deberán propiciar la participación juvenil, es decir, diseñarse y ejecutarse, en un esquema en que las y los jóvenes se asumen como actores estratégicos del desarrollo nacional.

- i) Cada Institución podrá presentar máximo tres proyectos.
- j) El Comité Evaluador podrá aprobar hasta dos proyectos por Institución Educativa.
- k) A partir del número de jóvenes participantes y de las características de los proyectos presentados, el Comité Evaluador determinará la asignación del recurso federal para la ejecución del proyecto.
- l) El monto asignado podrá variar de \$57,600.00 (Cincuenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) para proyectos presentados con 10 integrantes y hasta \$144,000.00 (Ciento cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) para proyectos con 25 integrantes.

**La asignación del recurso se destinará para:**

- a) Cubrir el apoyo mensual a cada alumno-prestador de servicio social que participa en el proyecto, correspondiente a \$800.00 mensuales (Ochocientos pesos 00/100 M.N.) por el tiempo que realice su servicio social, el cual no deberá exceder los seis meses. Es decir, se entregará un total de \$4,800.00 (Cuatro mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)
- b) El recurso adicional se podrá destinar a gastos de operación para la realización del proyecto: compra de materiales, útiles y equipos menores de oficina requeridos en la ejecución del mismo; o bien para incluir más prestadores de servicio social a los cuales también se les tendrá que beneficiar como señala el punto anterior.
- c) No se podrán apoyar gastos como pago de honorarios, servicios generales, gasolina, viáticos, ni equipos inventariables (Ver capítulo 1000 y 5000 del Clasificador por Objeto de Gasto Público Federal).

### **3.- REGISTRO DE PROYECTOS**

El registro de los proyectos y la captura de los documentos requeridos se podrá realizar a partir de la primera semana de marzo y hasta el 27 de marzo de 2015 en la liga: [joven-esservicio.imjuventud.gob.mx](http://joven-esservicio.imjuventud.gob.mx)

- a) **Registro de la Institución Educativa:** Se solicitarán los datos de la Institución para generar un USUARIO y CONTRASEÑA, mismos que servirán para todos los proyectos que inscriba la Institución Educativa.
- b) **Documentación soporte:** Para avanzar con el registro y demostrar, en caso de resultar beneficiado el proyecto, que la Institución estará en condiciones de firmar convenios de colaboración, deberán ingresar en el sistema los siguientes documentos (con un peso menor a **1 Mb** por cada uno en formato **.pdf**):
  - Decreto de creación o ley orgánica.
  - Documento u oficio en hoja membretada que acredite que el representante legal tiene facultades para firmar el convenio.
  - Identificación oficial vigente con fotografía (Credencial para votar, pasaporte) del representante legal y de quienes firmen en el convenio.
  - Comprobante de domicilio y RFC en un documento con hoja membretada de la Institución Educativa.
- c) **Registro del proyecto:** Una vez ingresados al sistema los documentos solicitados, deberán capturar toda la información concerniente a su proyecto; es indispensable llenar todos los espacios solicitados en el formato.
- d) **Estructura del proyecto:** todos los proyectos que se registren en el sistema deberán de cumplir con la siguiente estructura:

- Resumen (máximo 250 palabras)
- Justificación
- Metodología del proyecto
- Objetivos
- Población objetivo
- Metas
- Cronograma de actividades
- Presupuesto
- Indicadores

#### 4.- EJES TEMÁTICOS

a) Los proyectos que se presenten deberán contribuir al logro de acciones encaminadas a mejorar las condiciones de vida de las y los jóvenes mexicanos, especialmente aquellos en situación de pobreza, exclusión, vulnerabilidad, marginación, discriminación o que vivan en contextos de violencia. Además deberán fomentar el desarrollo comunitario y el capital social, sujetándose a los objetivos del Programa Nacional de Juventud 2014-2018: prosperidad, bienestar, participación e inclusión.

b) Los proyectos deberán orientarse de acuerdo al siguiente cuadro. La lógica de construcción temática de este año lleva implícita la necesidad de debatir y abonar en la construcción conjunta de una agenda de derechos para las y los jóvenes. En este escenario, se presenta el siguiente cuadro, que orientará el desarrollo de sus proyectos. Los **COMPONENTES** este año serán los temas sobre los cuales deberán elaborar sus propuestas, considerando, en todo momento, el debate y construcción de la perspectiva de derechos.

DERECHOS SOCIALES	CATEGORÍA	TEMÁTICA	COMPONENTES
Derecho a la Salud	Salud Preventiva	Salud Sexual y reproductiva (Proyectos complementarios a la Estrategia Nacional en Adolescentes)	Estrategias de impacto comunitario para disminuir el embarazo no deseado en adolescentes.
		Consumo responsable (Proyecto complementario a la Estrategia contra las Adicciones)	Educación en escuelas y centros de trabajo para generar conciencia sobre el consumo responsable de alcohol.
Derecho a la participación	Ciudadanía	Educación ciudadana para la vida democrática	Acciones de socialización para que los jóvenes conozcan y ejerzan sus derechos (interiorización).
			Promoción de los derechos a través del diseño, construcción y difusión de cartillas de derechos para jóvenes.
Derecho a un medio ambiente sano	Vida libre de violencia	Prevención de la violencia de género	Diseño y ejecución de campañas contra estigmas y discriminación de las violencias de género (contra mujeres y hombres).
		Recuperación de espacios públicos	Proyectos de carácter colectivo para prevención de la violencia que involucren a las y los jóvenes en actividades culturales para la recuperación de espacios públicos.
		Inclusión para combatir la discriminación (Proyectos complementarios al Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación)	Proyectos de capacitación y trabajo con policías, jueces y ministerios públicos para evitar la discriminación y estigmatización.
Derecho a la alimentación	Cruzada contra el Hambre	Alimentación (Proyectos complementarios a la Cruzada contra el Hambre)	Acciones comunitarias para la alimentación (comedores universitarios, huertos, etc.).
			Proyectos para incidir en la desnutrición y malnutrición con incidencia en jóvenes.
Derecho al trabajo	Emprendimiento	Emprendimiento	Acciones de formación y capacitación para emprendedores jóvenes.
Derecho a la educación	Educación informal	Alfabetización	Desarrollar proyectos para la alfabetización en lecto-escritura y digital de jóvenes hacia adultos para la reducción de brechas intergeneracionales.

## 5.- SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Se conformará un Comité Evaluador integrado por investigadores y/o expertos en el ámbito educativo, cultural, social y de formación humana, de acuerdo a los temas establecidos. Este Comité emitirá una valoración técnica sólo de los proyectos que en el sistema cuenten con todos los requisitos cumplidos.

## 6.- CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD DE LOS PROYECTOS

El Comité Evaluador valorará en cada uno de los proyectos y asignará una valoración global contemplando los siguientes criterios:

- a)** Estar relacionada con al menos una categoría establecida en las bases de la convocatoria.
- b)** Apegarse a los principios de derechos, perspectiva generacional, perspectiva intercultural y perspectiva de género, en su conjunto.
- c)** Contribuir de manera directa y/o indirecta a cumplir con alguna de las líneas de acción del Programa Nacional de Juventud 2014-2018.
- d)** Pertinencia o relevancia de las propuestas, es decir la congruencia entre los objetivos, las necesidades identificadas para la intervención dirigida a la población seleccionada y las metas a cumplir.
- e)** Objetividad, es decir deberán ser congruentes a las necesidades reales de la población objetivo, basadas en evidencia documentada.
- f)** Claridad en la propuesta, enumerando la secuencia lógica de la implementación y ejecución del proyecto.
- g)** Principio de validez jurídica, se refiere al cumplimiento de la normatividad vigente en la materia y que la implementación no contraviene ninguna ley federal o local.
- h)** Considerar al menos tres indicadores que permitan monitorear tanto la implementación, como los resultados obtenidos.
- i)** Creatividad e innovación, es decir, que las intervenciones propuestas, presenten una idea novedosa ya sea en la metodología o bien por la población a la que va dirigida.
- j)** Considerar poblaciones juveniles de difícil acceso para las instituciones públicas.
- k)** Contemplar capacitación dentro de sus actividades. La capacitación debe ser una actividad secundaria de la intervención no la actividad preponderante.
- l)** Contemplar trabajo en redes comunitarias replicando la información y alcanzando un mayor número de personas involucradas.
- m)** Contemplar una cobertura geográfica, lugar o establecimiento de difícil acceso para las instituciones públicas que atienden a población joven.

## LISTA DEL PRESUPUESTO CON BASE EN EL NÚMERO DE INTEGRANTES EN EL PROYECTO.

No. de alumnos	Apoyo al joven	Gasto de operación	Total
10	\$48,000	\$9,600	\$57,600
11	\$52,800	\$10,560	\$63,360
12	\$57,600	\$11,520	\$69,120
13	\$62,400	\$12,480	\$74,880
14	\$67,200	\$13,440	\$80,640
15	\$72,000	\$14,400	\$86,400
16	\$76,800	\$15,360	\$92,160
17	\$81,600	\$16,320	\$97,920
18	\$86,400	\$17,280	\$103,680
19	\$91,200	\$18,240	\$109,440
20	\$96,000	\$19,200	\$115,200
21	\$100,800	\$20,160	\$120,960
22	\$105,600	\$21,120	\$126,720
23	\$110,400	\$22,080	\$132,480
24	\$115,200	\$23,040	\$138,240
25	\$120,000	\$24,000	\$144,000

### 7.- PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

De acuerdo a los criterios para los programas sociales durante el periodo electoral, se atenderán las fechas y se usarán los medios idóneos para la publicación de los resultados.

### 8.- FIRMA DE CONVENIOS

Se firmarán convenios con las Instituciones Educativas que resulten beneficiadas. Las Instituciones Educativas deberán requisitar el formato de convenio conforme a lo establecido en la liga: [joven-esservicio.imjuventud.gob.mx](http://joven-esservicio.imjuventud.gob.mx)

La Dirección de Asuntos Jurídicos del Imjuve validará y signará este convenio, mismo que será remitido a la Institución Educativa en cuatro tantos originales para su firma y posterior devolución a la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional, en un plazo no mayor a 15 días hábiles.

La Institución Educativa deberá entregar junto con el convenio una factura electrónica (CFDI) para iniciar el proceso administrativo de la ministración de recursos.

**Nota:** El CFDI es el Comprobante Fiscal Digital por Internet, que responde al modelo de factura Electrónica vigente desde el año 2014.

### 9.- DECLINACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN

Se considerará en los siguientes casos:

- a)** Que no se remita a la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional el convenio de acuerdo a los tiempos establecidos en el punto anterior de esta convocatoria;
- b)** Que no se entregue una factura electrónica (CFDI) junto con el convenio en los plazos establecidos en el punto anterior de esta convocatoria;

**c)** Que informen a través de oficio su propia declinación; y en general,

**d)** Que no se cumpla con todas las fechas, lineamientos y requisitos de esta convocatoria o de las Políticas de Operación 2015.

## **10. REPORTES PROGRAMATICOS PRESUPUESTALES**

A partir de la fecha de ministración del recurso, las Instituciones Educativas beneficiadas, deberán presentar un avance trimestral de actividades y gastos y, a más tardar, la primera semana de diciembre 2015 un informe final de actividades y cierre.

Cada reporte deberá contener las acciones realizadas, el ejercicio del presupuesto asignado en las partidas autorizadas y el avance de las metas comprometidas en su proyecto.

Es requisito obligatorio integrar la información del padrón de las y los jóvenes beneficiados directamente dentro de la liga: joven-esservicio.imjuventud.gob.mx y hacer uso de la herramienta tecnológica Código Joven.

## **11.- CONSIDERACIONES GENERALES**

Además de lo establecido en esta convocatoria, la Institución Educativa participante deberá apegarse a lo dispuesto en las Políticas de Operación 2015 para este programa. Asimismo, cualquier asunto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional del Instituto Mexicano de la Juventud.

En ningún caso, las Instituciones Educativas que tengan adeudos con el Imjuve (en cualquiera de sus programas) podrá participar en esta convocatoria.

Las Instituciones Educativas beneficiadas no podrán gozar simultáneamente del apoyo de otro programa de la Administración Pública Federal o del Imjuve con el mismo propósito.

## **CONTACTO**

Se podrá comunicar para cualquier duda o comentario con:

**Mtra. Erika Guadalupe Covarrubias Aviña**

Encargada del Despacho de la Dirección de Coordinación Sectorial y Regional

**Josafath Archundia Villegas**

Subdirector de Coordinación Sectorial

**Lic. Oscar Anaya Hernández**

Jefe de Departamento de Coordinación con Organizaciones Civiles y Privadas

joven-esservicio@imjuventud.gob.mx

01 (55) 1500 1300

Lada sin Costo 01-800-22-800-92

Ext: 1481

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Esta prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa, deberá ser denunciado y sancionado, de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

